Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de BANCOLOMBIA S.A. contra JOSE HERNAN CARDENAS MARTINEZ. Exp. 11001-41-89-**039-2021-01099**-00

Revisada la liquidación de crédito allegada por la parte demandante (fl. 27 C-1) y, pese a que no fue objetada en el término de traslado, se tiene que la misma no resulta acorde con la orden de pago, por lo que se **REQUIERE** a la parte demandante para que aporte una nueva que cumpla con las exigencias del numeral 1º del artículo 446 del C. G. del P., para determinar su aprobación o modificación.

Notifíquese [1]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 138 **hoy** 6 de diciembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4db524839c149f461d4b5594654640ca1b4cd2f31d6ad971e0057db6c8a00ef2**
Documento generado en 02/12/2021 08:04:29 AM

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica